

Los menores extranjeros no acompañados como problema: sistema de intervención y construcción social de una alteridad extrema

The unaccompanied foreign minors as a problem: intervention system and social construction of an extreme alterity

Mikel Barba del Horno

Universidad del País Vasco, España

mikelbarba@gmail.com

Recibido: 23/12/2020

Aceptado: 10/05/2021

Formato de citación:

Barba del Horno, M. (2021). “Los menores extranjeros no acompañados como problema: sistema de intervención y construcción social de una alteridad extrema”. *Aposta. Revista de Ciencias Sociales*, 91, 47-66, <http://apostadigital.com/revistav3/hemeroteca/mikelbarba2.pdf>

Resumen

En este artículo se analiza el proceso de construcción social de los jóvenes marroquíes en la provincia de Bizkaia a través del enfoque de las gramáticas de identidad/alteridad propuestas por Bauman y Gingrich. Estos jóvenes llegan a Bizkaia siendo menores de edad y sin acompañamiento adulto por lo que la administración pública se ve obligada a hacerse cargo de su tutela. El internamiento de este colectivo en centros en condiciones de masificación y de aislamiento va a provocar conflictos que van a ser difundidos a la opinión pública por los medios de comunicación. Veremos cómo el efecto combinado de políticas públicas y tratamiento informativo construyen un estigma extremo en torno a los jóvenes marroquíes, asociándolos con la violencia, la delincuencia, el parasitismo, el consumo de drogas y las agresiones sexuales.

Palabras clave

Inmigración, menores extranjeros, racismo, estigma.

Abstract

In this article we analyze the social construction process of the moroccan young men in the province of Bizkaia, guided by the theory of identity-alterity grammars developed by Bauman and Gringich. These young men arrive to Bizkaia when they are minors without any adult company, so the public administration becomes responsible of their

guardianship. The internment of these minors in centers under massification and isolation conditions triggered conflicts that were broadcasted by the mass media. The combined effect of the public policies and the informative treatment of the collective created an extreme stigma around the moroccan young men, an stigma that relate then with violence, delinquency, parasitism, drug consumption and sexual aggressions.

Keywords

Immigration, foreign minors, racism, stigma.

1. Introducción

Recientemente hemos observado cómo la extrema derecha utiliza a los menores extranjeros no acompañados como chivo expiatorio, asociándolos con situaciones de inseguridad y dando a entender que estos menores son objeto de un trato de favor por parte de las administraciones. La realidad es bien distinta; a pesar de que estos menores son acogidos por las administraciones porque las normativas en torno a la infancia y los convenios internacionales firmados por España así lo exigen, su acogimiento suele llevarse a cabo a través de recursos diferenciados y de menor calidad que los dirigidos a menores autóctonos. Como veremos a continuación, gran parte de los problemas y el estigma que se genera en torno a los MENAs tienen como origen unas políticas públicas de mínimos. En no pocas ocasiones, las administraciones se limitan a internar a los menores extranjeros en unas condiciones de saturación y falta de recursos que dan lugar a que se estén produciendo vulneraciones de los derechos del niño reconocidos por la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas de 1989, firmada por España y de obligado cumplimiento por parte de las administraciones públicas.

La construcción de los menores extranjeros como chivo expiatorio es un proceso largo que tiene sus raíces en este tratamiento diferenciado de los menores extranjeros y en el que han participado de forma activa algunos medios de comunicación que, a través de un tratamiento informativo sensacionalista, han señalado sistemáticamente a los menores extranjeros y han diseminado el miedo hacia este colectivo.

Este artículo recoge una parte de los resultados obtenidos en una investigación más amplia, elaborada como tesis doctoral, en la que se estudiaron los procesos de incorporación de los jóvenes marroquíes en la provincia de Bizkaia (Barba del Horno, 2016). En esta investigación se analizaron las estrategias de incorporación de una serie de jóvenes migrantes que llegaron como menores no acompañados y estuvieron tutelados en centros de acogida de la Diputación Foral de Bizkaia. Se realizaron entrevistas en profundidad a jóvenes inmigrantes, educadores sociales, profesores y responsables de programas. Se analizó también el tratamiento informativo del que eran objeto los jóvenes marroquíes en la prensa local porque se detectó que éste estaba en el origen de un estigma muy negativo que sufrían los jóvenes marroquíes y que condicionaba de manera importante su proceso de incorporación a la sociedad.

En las siguientes páginas se recogen estos resultados en torno a la construcción mediática de los menores, que nos muestran como el actual uso por parte de la extrema derecha del chivo expiatorio de los MENAs entronca con un proceso más largo de estigmatización al que han contribuido diferentes agentes sociales.

2. Marco teórico y metodología

El colectivo de jóvenes marroquíes en Bizkaia tiene un especial interés porque presenta características singulares dentro del fenómeno migratorio. Engloba a personas

que llegan a Europa como menores de edad y que pasan un tiempo bajo la tutela de las administraciones públicas. Por lo tanto, es un colectivo cuyo modo de incorporación a la sociedad va a estar muy condicionado por la acción del Estado. Además, se trata quizás del colectivo inmigrante que más estigma y más rechazo sufre por parte de la población autóctona.

Para tratar de dar una explicación del proceso de construcción social de los jóvenes marroquíes en Bizkaia se ha empleado el esquema teórico propuesto por Gerd Bauman y Andre Gingrich conocido como gramáticas de identidad/alteridad. Estos autores proponen que la identidad y la alteridad en contextos multiculturales se construyen recíprocamente en base a tres gramáticas (Baumann y Gingrich, 2006).

La primera de las tres gramáticas se denomina orientalización y parte de las reflexiones de la obra *Orientalismo* de Edward Said (2006). Said describe, a través del análisis de los textos de los orientistas, que la imagen de Oriente a lo largo de la historia se construye en base a una oposición respecto a Occidente, a un uso de imágenes especulares en las que el “otro” es una imagen invertida de nosotros mismos.

La segunda gramática es la segmentación, que toma como eje la obra *Los Nuer* de Evans-Pritchard (2010). En este clásico de la antropología, Evans-Pritchard estudia el linaje segmentario de los Nuer del sur de Sudán. En estos linajes la identidad y la alteridad se determinan de manera contextual; de modo que, dependiendo del nivel en el que nos encontremos –linaje, clan, tribu– un individuo puede ser considerado como parte del grupo o como ajeno al mismo, puede integrarse en el nosotros, o bien, considerarle uno de los otros. Esto da lugar a una clasificación compleja con diferentes niveles. El nivel máximo de agregación, el de la tribu, sólo se activa ante la presencia de un enemigo externo común a todos los miembros, en este caso, los colonizadores británicos.

La tercera gramática, denominada abarcamiento, parte de la obra *Homo Hierarchicus* de Louis Dumont (1970). En el apéndice de esta obra Dumont describe la esencia del sistema de castas indio. En este sistema la identidad se define apropiándose de algunas formas concretas de alteridad (Baumann y Gingrich 2006: 25), en base a un movimiento de dos niveles en el que primero se alteriza y posteriormente se integra al alterizado en base a un universal, pero en una situación subordinada. Supone una estrategia inclusiva, que minimiza las diferencias, pero siempre condicionada a la existencia de una jerarquía, de una desigualdad que no es cuestionada. Se define, por lo tanto, un “ellos” subordinado a nosotros y un “todos” que integra la totalidad; pero definido a partir de nosotros.

Desde el punto de vista metodológico, se ha partido del análisis de los discursos públicos propuesto por van Dijk (2008), para analizar la base de datos del periódico *El Correo*, el periódico de mayor tirada de la provincia y el que da un mayor espacio a las informaciones locales. Partimos de herramientas de análisis del discurso como las macroestructuras semánticas, los significados locales y las hipérbolos cuyo funcionamiento se expone con detalle más adelante.

El período analizado va desde las primeras llegadas de menores extranjeros no acompañados a Bizkaia a finales de los noventa hasta la crisis económica que comienza en 2008 y provoca una reducción notable de las llegadas. En el momento anterior a la pandemia por COVID-19, como consecuencia de la recuperación económica, se produjo un importante repunte en estas llegadas y los centros de acogida sufrieron unas situaciones de saturación, conflicto y alarma social asociada, similares a las descritas en el período analizado en el artículo.

En primer lugar, se explora la categoría jurídica Menor Extranjero No Acompañado (MENA) y su aplicación en el sistema de intervención con menores en Bizkaia.

Veremos cómo esta categoría se encuentra en el origen de la definición de los jóvenes marroquíes como grupo problemático.

Después introducimos una segunda categoría, que denominaremos “joven magrebí”. Esta es una categoría informal que maneja la población autóctona para clasificar a estos jóvenes. La construcción de esta segunda categoría se va a ver enormemente influenciada por el discurso articulado desde los medios de comunicación y va a provocar una estigmatización extrema del colectivo.

Por último, se analiza el proceso de construcción social de los jóvenes marroquíes en Bizkaia siguiendo el esquema teórico de las gramáticas de Bauman y Gingrich.

3. Menor Extranjero No Acompañado: una categoría jurídico-técnica para la intervención con los “otros” menores

La categoría MENA es una categoría jurídica que surge para dar cuenta de un fenómeno que se inicia en la década de los 90 y que, hasta entonces, había sido inédito en la historia de las migraciones africanas a Europa: la migración de menores de edad que llegan a los países europeos sin acompañamiento de adultos (Bravo *et al.* 2010: 14). Constituyen un problema específico para las administraciones porque se trata de un colectivo protegido por la legislación del menor y, por lo tanto, el Estado debe hacerse cargo de la tutela de estos menores.

En España y en la Comunidad Autónoma Vasca (CAV) las llegadas de los primeros MENAs se inician en los años 90 y alcanzan un pico en los últimos años de la primera década del 2000. Con la crisis económica que se inicia en 2008 se produce una reducción de las llegadas y, desde 2014 la recuperación económica ha dado lugar a un incremento espectacular de cerca del 3000% en el período 2014-2018 (*El diario vasco*, 9/09/2019).

En el caso de Bizkaia las primeras llegadas de menores extranjeros no acompañados se producen a finales de la década de los noventa y tienen dos picos en los años 2001 y 2008. El influjo de la crisis económica de 2008 tiene un efecto reductor en las llegadas mientras que la posterior recuperación dio lugar a un nuevo importante aumento de las mismas. Respecto al país de origen, la mayoría de los menores provienen de Marruecos y tienen un proyecto migratorio claro: obtener los permisos de residencia y trabajo y encontrar un empleo (Setién y Barcelo, 2007).

La bibliografía existente en torno a los MENAs empezó abordando los temas de la descripción del colectivo (cuantificación, diferentes perfiles, etc.) y de la inserción en el sistema de acogida y los problemas y las vulneraciones de los derechos de los menores que ello generaba (Ararteko, 2005; Setién y Barcelo, 2007; Quiroga, Alonso y Soria, 2009; Gozalo, Jiménez y Vozmediano, 2010; Ararteko, 2011). Recientemente se han tratado temas con un mayor perfil sociológico como la construcción de la identidad de los menores en el contexto del sistema de acogida (Lajusticia, 2018), el aislamiento respecto a la población autóctona (Barba del Horno, 2019) o la percepción de los menores en los centros educativos (Belmonte *et al.*, 2019).

El tratamiento de las instituciones a este fenómeno ha sido ambivalente por encontrarse estas personas en una encrucijada jurídica entre dos legislaciones opuestas en materia de derechos del individuo: la legislación del menor, que es garantista, y la legislación de extranjería, que es restrictiva. La consecuencia de esta encrucijada jurídica es que la administración se hace cargo de los menores, porque está obligada a ello por la ley, pero lo hace en unas condiciones diferentes a las que aplica a los menores autóctonos. En el caso de Bizkaia la incorporación al sistema de protección se ha producido a través de un sistema diferenciado, específico, con peores condiciones, en

gran medida subcontratado, que se ha mostrado insuficiente para garantizar los derechos de los menores (Ararteko, 2005).

En esta red especializada en menores extranjeros la acogida se hace preferentemente a través de grandes centros, en ocasiones masificados, que se encuentran, por lo general, separados de los núcleos urbanos (Quiroga, Alonso y Soria, 2009). Esto dificulta que los menores puedan tener un proceso de socialización satisfactorio en la sociedad de acogida, por encontrarse aislados de los principales espacios de socialización normalizados (Barba del Horno, 2019). La inserción en el sistema educativo se produce también a través de un sistema no normalizado de centros orientados a la exclusión social o al fracaso escolar (Fernández y Barba del Horno, 2014).

Los jóvenes marroquíes sufren uno de los estigmas más extremos dentro de la población inmigrante. El colectivo marroquí es el colectivo migrante que sufre una peor valoración por parte de la población autóctona (Fernández, Valbuena y Caro, 2017; Ikuspegi, 2018). Este estigma da lugar a una variedad de prácticas discriminatorias que reducen la posibilidad de los jóvenes marroquíes de relacionarse con población autóctona: se les veta la entrada en bares y discotecas o se les identifica recurrentemente cuando pasean por la calle (Díaz y Fantova, 1998; Aranguren, 2011).

Por otro lado, cumplidos los dieciocho años y terminada la etapa de tutela, los jóvenes inmigrantes se exponen a una situación de gran vulnerabilidad (Palma-García, Ruiz Mosquera, y Vives González, 2019). En el caso de Bizkaia, algunos tienen la posibilidad de acceder a un programa de emancipación, Mundutik Mundura, que les garantiza una vivienda, unos ingresos mínimos y el acompañamiento de un educador. Los jóvenes que, en base a su proceso educativo, no consiguen acceder a este programa suelen terminar en una situación de desamparo que conduce, a menudo, a la indigencia. Habría que destacar aquí que la Renta de Garantía de Ingresos, uno de los pilares del sistema vasco de protección social, no puede ser solicitada por las personas cuyo margen de edad se sitúa entre los 18 y los 23 años.

Como desarrollaremos a continuación, la categoría jurídica MENA va a ser la base sobre la que los menores marroquíes se incorporarán a nuestra sociedad y va a estar en el origen de la categoría social, los prejuicios y los estereotipos en base a los cuales estos menores van a ser percibidos socialmente.

3.1. Conflicto y construcción disciplinaria en el sistema de intervención con menores extranjeros en Bizkaia

Existe cierto consenso en torno a la idea de que Bizkaia se ha convertido en un polo de atracción para los menores extranjeros no acompañados por ofrecer unas condiciones más ventajosas que otras provincias españolas en cuanto a programas, períodos de documentación, etc. (Moreno, 2012: 49). En este apartado vamos a realizar un análisis de la evolución que ha sufrido el sistema de intervención con menores extranjeros en Bizkaia partiendo de la hipótesis de que esta ha estado guiada por una cadena de factores que giran en torno a la saturación, la disciplina y el control del conflicto.

Las primeras acogidas de menores extranjeros en la provincia de Bizkaia se producen en el año 1997 en el centro Zabaloetxe de Loiu, un centro concertado que está gestionado por la congregación de Religiosos Amigonianos. Este centro va a ser pionero en la acogida de menores no acompañados de origen marroquí en Bizkaia. El centro va a acabar especializándose en este colectivo y se va a convertir en un referente para los menores que llegan a España; en un primer momento porque circula el rumor de que “en Bilbao te dan papeles”. El centro de Zabaloetxe se caracterizaba en ese momento por tener períodos de documentación más cortos que el resto de los centros y provincias (Quiroga *et al.*, 2009: 273).

El aumento de las llegadas de MENAs a Bizkaia va a provocar que en 2001 se disparen los ingresos en Zabaloetxe y que se comience a tener problemas por sobresaturación del centro. La apertura de un nuevo centro en Orduña no será suficiente para poder dar una acogida en buenas condiciones a los menores que van llegando y se van a producir sucesos graves (motines, incendios, etc.) que van a trascender a la prensa deteriorando de forma muy importante la imagen social del colectivo. El nivel de conflicto alcanza su punto álgido con un motín en el centro de Orduña (abierto para hacer frente al desbordamiento del centro Zabaloetxe) en marzo de 2004.

Un informe del Ararteko de 2005 denuncia la situación de vulneración de derechos en la que se encuentran los MENAs (Ararteko, 2005). En este informe, se denuncia que la mayor parte de los menores es acogida en grandes centros, normalmente apartados de los núcleos urbanos; una modalidad de acogimiento que impide una labor educativa efectiva y dan lugar a conflictos importantes derivados de la saturación, la falta de intimidad, etc. También se apuntan en el informe la escasez de personal educativo, una inserción insuficiente de los menores en el sistema educativo, dilaciones importantes en los procesos de documentación que provocan que haya menores que cumplen la mayoría de edad sin haber obtenido el permiso de residencia...

Los conflictos en los centros van a llevar a la diputación a replantearse todo el sistema desde el punto de vista disciplinario (Foucault 2004: 221-22), clasificando a los menores en diferentes tipos de recursos en función de su comportamiento. También se empieza a acoger a una parte de los menores extranjeros (los que tienen un comportamiento más ajustado a las normas) en pisos, dándoles así un tratamiento similar al de los menores autóctonos. Sin embargo, la mayoría de los van a seguir acogidos en grandes centros y los conflictos derivados de esta modalidad de acogida no se han logrado erradicar en la actualidad.

3.2. Sistema de intervención, redes migratorias y construcción social del menor marroquí

El sistema de intervención juega un papel fundamental en la construcción del fenómeno, de la categoría y del colectivo MENA. En primer lugar, el sistema de intervención como comentábamos anteriormente, por su carácter diferencial respecto a otras provincias contribuye a la construcción del fenómeno, atrae a los menores marroquíes y provoca que se encuentren físicamente en Bizkaia.

En segundo lugar, el sistema de intervención constituye a los MENAs como categoría, una categoría que, además, va a estar asociada a la problematización. En este sentido, se asocia al menor extranjero a dos problemáticas diferentes que se refuerzan mutuamente; por un lado, ser un menor sin acompañamiento, por lo que legalmente la administración tiene que hacerse cargo de su tutela y, por otro lado, ser una persona extranjera, con una cultura diferente a la autóctona y que se encuentra además en una situación administrativa irregular.

Hay que destacar que la vía más habitual a través de la cual la administración ha tratado con esta doble problemática ha sido el ingreso en grandes centros de acogida apartados de las zonas urbanas. Podríamos encuadrar estos centros en el concepto de institución total planteado por Goffman (1973). Gran parte de los aspectos de la vida de estos menores van a estar regulados desde estas instituciones lo que va a condicionar totalmente su modo de incorporación en la sociedad. Esta institucionalización extrema está relacionada también con la construcción del estigma de los jóvenes marroquíes como veremos a continuación, de manera que los problemas que se generan en la gestión de los centros de menores son vistos como problemas inherentes al colectivo y no como problemas derivados de una ordenación o gestión deficiente del fenómeno.

Por último, no podemos dejar de lado el hecho de que es la propia legislación de extranjería la que está en el origen de una emigración a edades tan tempranas. La emigración como menores de edad proporciona la posibilidad de regularizar la situación administrativa del extranjero de una manera, en principio, más sencilla; lo que adelanta el proyecto migratorio.

4. La opinión pública frente al joven marroquí: la construcción del estigma

Los menores extranjeros marroquíes que ingresan en el sistema de protección de Bizkaia no presentan a priori consistencia como grupo étnico¹. Esto se debe a que existen importantes diferencias culturales dentro del propio Marruecos, sobre todo la que distingue a árabes y bereberes; pero también otras derivadas de la clase social o del origen urbano-rural, etc. Muchos de los menores marroquíes son incapaces de comunicarse entre sí porque hablan diferentes idiomas (árabe, bereber) y sus proyectos migratorios son también diversos. Es el modo de incorporación a la sociedad de recepción lo que construye al colectivo y la que carga sobre él un importante estigma. En este proceso de estigmatización además de las políticas públicas van a tener un papel fundamental los medios de comunicación de masas.

Como hemos visto en el anterior epígrafe, el primer elemento que pone en común a todos estos menores es el estar bajo la tutela de una misma administración pública. Es el sistema de intervención el que agrupa a estos menores sometiéndoles a unas condiciones de vida homogéneas y provoca que acaben convirtiéndose en un grupo social.

Este grupo social va a ser posteriormente categorizado, definido, estigmatizado por la población autóctona como un grupo problemático. En este sentido, el papel de los medios de comunicación de masas y el tratamiento informativo que van a dar al fenómeno MENA van a ser centrales en la construcción del estigma. Las noticias en torno al sistema de intervención y el estigma preexistente hacia la población magrebí van a contribuir a la creación de una categoría estigmatizada que denominaremos “joven marroquí”.

Aunque las relaciones de identidad y alteridad entre Occidente y el resto del mundo tienen elementos que se mantienen constantes a lo largo del tiempo y el espacio, como muestra Eric Wolf en su libro *Europa y La Gente Sin Historia* (Wolf 2005), también existen modos específicos de cada lugar y cada momento histórico en la construcción de esa alteridad. Dentro de la categoría estigmatizada “joven marroquí” podemos encontrar elementos que son específicos del contexto de Bizkaia y otros más universales derivados de la dialéctica Oriente-Occidente.

La categoría “joven marroquí” no presenta una consistencia total y que los discursos de la población autóctona respecto a los jóvenes marroquíes no siempre se ajustan al estigma que vamos a proponer. Pero lo que aquí nos interesa no es tanto definir una categoría estricta y compartida por la totalidad de la población sino dibujar un boceto de los elementos más importantes de una categoría social estigmatizada, que pueden no ser compartidos por todos pero que tienen un peso importante en las relaciones entre la población autóctona y el grupo de jóvenes extranjeros.

Al intentar definir los elementos de esta categoría popular nos enfrentamos a problemas importantes relacionados con la disponibilidad de datos. A pesar de que una parte del contenido y los marcadores del estigma que afecta a la población joven marroquí no está siempre elaborado a nivel de discurso, permanece inconsciente o se

¹Mientras que para la existencia de una categoría se requiere únicamente una definición externa, por parte de otros; para que exista un grupo social se deben dar una definición interna, es decir, los propios miembros deben de reconocer su pertenencia al grupo.

omite porque va en contra de lo políticamente correcto, nos ayudaremos de datos provenientes encuestas² y otras fuentes³.

4.1. El estigma del moro: un proceso de orientalización

El inmigrante magrebí es uno de los colectivos que se relaciona con estereotipos más negativos. Si atendemos a los datos del informe de 2011 sobre la evolución del racismo y la xenofobia en España (Cea D'Ancona y Ochando González, 2012), tenemos que el colectivo magrebí es el peor valorado entre los diferentes colectivos de inmigrantes.

En la pregunta “¿Hay algún grupo de inmigrantes en particular que le caiga mejor o por el que tenga más simpatía?”, solamente un 2% de los encuestados elige al colectivo marroquí y norteafricano como preferido. Por otro lado, en la pregunta “¿Y alguno que le caiga peor o por el que tenga menos simpatía?”, el colectivo marroquí y norteafricano aparece como el que más fobias desata con un 18% de los encuestados en su contra, seguido de cerca por el colectivo rumano.

Es importante también analizar las razones que aluden los encuestados para situar a este colectivo como el más denostado entre los inmigrantes. Ante la pregunta “¿Por qué le caen peor o tiene menos simpatía por...?”, los cinco primeros motivos que aparecen son los siguientes en orden de importancia decreciente:

- Por su vinculación con la delincuencia.
- Porque son violentos, agresivos, conflictivos.
- Porque no se integran, forman guetos.
- Por sus costumbres, forma de vida.
- Porque son malas personas.

Como puede apreciarse, los componentes de violencia, delincuencia y agresividad son elementos importantes en la configuración del estigma de la población magrebí en general y de los jóvenes marroquíes en particular.

Si analizamos datos de la Comunidad Autónoma Vasca los resultados son similares. Según los datos del Observatorio Vasco de la Inmigración Ikuspegi, el colectivo marroquí es el peor valorado entre los colectivos de inmigrantes con una valoración de 3,5 sobre 10 (Ikuspegi, 2013: 68).

4.2. La aportación del sistema de intervención: el “ni-ni” marroquí

Para el caso concreto de los menores marroquíes en la Comunidad Autónoma Vasca (CAV) y en Bizkaia existe una carencia importante de datos estadísticos de percepción por parte de la población autóctona. Si atendemos a los datos proporcionados por Ikuspegi se puede deducir que las actitudes de los vascos ante la inmigración de menores marroquíes son predominantemente negativas (Moreno 2010). Ante la pregunta “A Euskadi llegan en ocasiones menores extranjeros no acompañados por ninguna persona adulta que los autorice o se encargue de ellos. ¿Cuál cree que debe ser la postura de las administraciones?”, existe una mayoría de encuestados que responde que la opción debería ser la repatriación (32,1%), seguido de los que afirman que deberían ser acogidos en familias de su mismo origen (26,3%). Solamente un

²Es difícil encontrar preguntas específicas sobre jóvenes o menores marroquíes en las encuestas de manera que nos limitaremos a constatar el fuerte estigma que sufren estas personas a partir de las dos categorías cruzadas MENA y magrebí.

³Las opiniones en los foros de internet pueden ser utilizadas también para determinar esos prejuicios y estereotipos ya que en estos medios de expresión el anonimato hace que se desactive en gran medida la autocensura que impone lo políticamente correcto.

24,2% es partidario de la actual política de acogimiento que, recordemos, ha sido cuestionada en numerosas ocasiones por no garantizar los derechos fundamentales de los menores. En el caso de Bizkaia, que es el territorio histórico de la CAV que más MENAs tiene en acogida, tenemos que el porcentaje de encuestados favorable a la repatriación es mayor que en las otras dos provincias llegando a un 37%.

En una segunda pregunta enunciada de la siguiente manera “*En el caso de que un o una joven menor extranjero cometa algún delito. ¿Qué cree que debería hacer el Gobierno respecto a esos extranjeros?*”, los favorables a la repatriación alcanzan el 48% y superan la mitad de los encuestados si descartamos aquellos cuya respuesta es “*No sabe/No contesta*”.

Con estos datos, podemos concluir que las actitudes de la población vasca hacia estos menores son negativas. Los menores son vistos como un problema y la mayoría de la población se muestra contraria a que la administración se haga cargo de los mismos o, al menos, a que se les dé un trato equivalente al de los menores autóctonos. De aquí podemos deducir que uno de los elementos que va a acompañar el estigma de los jóvenes marroquíes es el de que constituyen un colectivo que se “aprovecha” de la intervención de las administraciones públicas.

Eso no corresponde con la realidad si atendemos al hecho de que la inserción en el sistema de protección de los menores extranjeros se produce preferentemente a través de una red de grandes centros, en ocasiones masificados, en los que ha resultado difícil garantizar los derechos de los menores (Ararteko 2015).

La masificación y la falta de una atención educativa adecuada han sido denunciadas en reiteradas ocasiones por los sindicatos:

El comité de empresa de la Diputación denunció ayer la situación de «hacinamiento» que a su juicio viven casi un centenar de menores inmigrantes en los centros de Artxanda y Arcentales. (...) A diferencia de los que residen en otros hogares, estos menores no están escolarizados y tampoco el ratio de educadores es el mismo. Los sindicatos afirman que sólo se imparte «una hora de castellano de lunes a viernes, sin posibilidad de inserción», y la falta de actividad provoca problemas de convivencia (*El Correo*, 6/2/2008).

Vemos cómo en la denuncia sindical el origen del conflicto se relaciona claramente con la situación de hacinamiento, la falta de recursos humanos y la falta de trabajo educativo y de actividad para los menores con el conflicto.

Relacionado con esto, se produjeron incidentes en los centros de Orduña primero y posteriormente en el de Amorebieta y en el de Loiu, que tuvieron una difusión importante por parte de la prensa. Como veremos más adelante, el tratamiento de estos incidentes por parte de la prensa provoca una estigmatización del colectivo de menores extranjeros como un colectivo violento.

La opinión pública y, en gran medida también, las diferentes administraciones tienden a enfocar el fenómeno MENA desde el prisma de la gestión de recursos escasos más que desde el prisma de los Derechos Humanos o los Derechos del Menor. En este sentido, se tiende a categorizar a los menores extranjeros dentro de las personas que “se aprovechan del sistema” y tiende a considerarse que se gasta demasiado dinero en atenderlos. Como veremos en el siguiente epígrafe, existe un discurso que gira en torno a la idea de que los jóvenes extranjeros no quieren trabajar y que se aprovechan del sistema de intervención que les acaba pagando lujos cuando debería limitarse, en todo caso, a cubrir las necesidades de subsistencia. Se equipara de esta manera al joven marroquí con los denominados “ni-ni” (ni estudia ni trabaja), jóvenes sin

responsabilidades que no quieren trabajar ni estudiar pero que viven rodeados de pequeños lujos (teléfonos móviles, ropa de marca, dinero para salir...). Veremos que en el joven marroquí confluyen los rasgos más negativos de tres estigmas diferentes: el del moro, el del joven y el del receptor de ayudas sociales.

4.3. El papel de la prensa: construcción y difusión del estigma

Debido a la situación de aislamiento social en la que se encuentra el colectivo de jóvenes marroquíes, la mayor parte de la información que recibe la población autóctona sobre este grupo es a través de los medios de comunicación. Como vimos anteriormente, la administración crea una categoría a partir del concepto jurídico MENA y coloca a estos menores en una situación compartida que se caracteriza por el internamiento en centros que podrían calificarse como instituciones totales⁴. Se crea, por lo tanto, un grupo social con unas condiciones de vida más o menos similares. A partir de ahí es la prensa la que va a crear y extender una imagen social de este colectivo a través de las noticias publicadas. Las noticias se van a centrar en muchas ocasiones en aspectos negativos relacionados con los menores y van a contribuir a una fuerte estigmatización del colectivo.

Para desarrollar este apartado se ha tomado como base empírica las noticias sobre MENAs aparecidas en la prensa de Bizkaia, fundamentalmente el periódico *El Correo* por ser el de mayor tirada y el que da un mayor tratamiento a la información local. Partimos del hecho de que existe una relación entre el discurso de los medios y el estigma popular por varios motivos.

En primer lugar, el discurso de la prensa tiene una gran influencia sobre los discursos y los estereotipos populares. Como apunta van Dijk, los que controlan los discursos públicos, las denominadas élites simbólicas, juegan un rol especial en la reproducción del conocimiento y la ideología dominante en la sociedad (van Dijk 2008: 21). Partimos de la idea de que son las élites las que preformulan, legitiman o consienten el racismo popular y que, en el proceso de creación y difusión del discurso público racista, los medios de comunicación de masas tienen una gran influencia (*ibid.*: 22).

El proceso de construcción del estereotipo y del estigma es un proceso de construcción de significados. En este proceso tienen una gran importancia los que van Dijk denomina macroestructuras semánticas (*ibid.*: 31). Estas estructuras representan el significado global, el que organiza el significado local de las palabras. Las macroestructuras son importantes por diferentes motivos:

- Dan un sentido global al discurso, es decir permiten generalizar a partir de hechos concretos.
- Es lo que más se recuerda; jerarquizan la información obtenida haciendo recordar parte de los hechos y olvidar el resto.
- Se emplean para organizar la información, es decir, son un filtro cognitivo.

Los medios de comunicación construyen estas macroestructuras semánticas a través de los temas en base a los cuales se organiza la información. Estos temas se expresan habitualmente en los titulares y el encabezamiento, las partes que más se leen del texto periodístico.

Además de la elección de los temas que son noticiables y los que no lo son, el tratamiento informativo que se da a las noticias es también muy importante en la

⁴Aunque no todos los menores son internados en grandes centros, gran parte de las noticias que se van a publicar sobre el colectivo sí que van a estar relacionadas con las dinámicas de conflicto en los grandes centros.

formación del estigma. Según van Dijk los significados locales tienen también una importancia clave en la articulación del discurso racista por parte de los medios.

Se tiende, por ejemplo, a emplear significados implícitos y presuposiciones que orientan al lector hacia una lectura estigmatizada de las informaciones. También es común que se presenten descripciones detalladas de aquellos aspectos negativos asociados a la inmigración, como, por ejemplo, un delito, mientras que los aspectos estructurales relacionados con la discriminación o las condiciones de vida de las minorías, solo aparecen desarrollados de manera muy general.

Por otro lado, el empleo de recursos estilísticos como la metáfora o la hipérbole orienta la lectura de las informaciones y provoca que la percepción de la gravedad o la urgencia de los hechos sea mayor.

Dicho esto, vamos a clasificar las noticias sobre los jóvenes marroquíes en torno a cuatro grandes temas (macroestructuras semánticas), que van a ser en gran medida los elementos en torno a los cuales va a construirse el estigma.

- El joven marroquí es conflictivo y violento.
- El joven marroquí es un delincuente.
- El joven marroquí se aprovecha del sistema.
- El joven marroquí es un agresor sexual.

Resulta especialmente significativo que, si bien en la población musulmana adulta la religión y las contradicciones que ella genera suelen presentarse como elementos centrales del estigma, en el caso de los jóvenes marroquíes este elemento va a pasar a un segundo plano.

Las noticias sobre los jóvenes marroquíes en la prensa local de la CAV aparecen asociadas en un primer momento a los conflictos que se producen en los centros de acogida. Como vimos anteriormente, estos conflictos se produjeron fundamentalmente como consecuencia del hacinamiento y de la escasez de recursos y de alternativas.

La aparición de estas noticias en la prensa provoca que las primeras informaciones que tienen muchos ciudadanos sobre la inmigración de menores marroquíes sea la relacionada con un conflicto que se manifiesta además de forma violenta:

Jóvenes del centro de acogida de Orduña se amotinan de madrugada y arrasan el edificio [titular]. Un grupo de diez internos, que habían inhalado disolvente, rompieron cristales, puertas y ventanas y arrojaron armario a la calle [encabezamiento] (*El Correo*, 24/3/2004).

Un grupo de internos incendia el centro de acogida de inmigrantes de Amorebieta [titular]. El fuego arrasó las dependencias donde dormían 16 menores. Es el tercer siniestro de similares características desde 2004 [encabezamiento] (*El Correo*, 17/4/2006).

El tratamiento informativo de los hechos contribuye a difundir una imagen negativa del colectivo de menores extranjeros. Como apunta van Dijk, en los discursos periodísticos sobre la inmigración se recurre frecuentemente al empleo de significados locales. Mediante este procedimiento se tienden a describir con detalle las conductas violentas en las que han incurrido algunos de los menores, sin contextualizar las condiciones de vida en los centros en las que se produce el conflicto:

Inmigrantes acogidos en el centro de Loiu se amotinan para exigir carne islámica en el menú [titular]. Los adolescentes destrozaron vajillas, tiraron mesas y sillas, rompieron cristales y amenazaron con tenedores a los educadores [encabezamiento] (*El Correo*, 23/3/2007).

El titular y el encabezamiento describen con cierto nivel de detalle los sucesos y transmiten una imagen extremadamente violenta de los menores inmigrantes. Además, el titular generaliza y no especifica que la acción violenta fue llevada a cabo por cuatro menores secundados por algún compañero, lo que constituye en cualquier caso una minoría de los menores alojados en el centro.

De esta manera, es el propio colectivo el que es etiquetado como conflictivo y violento. Se presupone que la causa del conflicto son las propias características del colectivo, sin hacer una reflexión que indague en las causas estructurales, en el funcionamiento de las instituciones, etc. Se dan a conocer de manera exhaustiva los detalles del suceso violento concreto, omitiendo la explicación del contexto y las condiciones de vida en las que el suceso se produce.

El empleo de recursos estilísticos como la metáfora o la hipérbole va a provocar que la percepción del lector sea la de que los sucesos tienen una mayor gravedad. La utilización de las palabras “motín” y “arrasar” ante los sucesos que tuvieron lugar en el centro de menores de Orduña en marzo de 2004 podrían ser un ejemplo del uso de estos recursos estilísticos:

Jóvenes del centro de acogida de Orduña se amotinan de madrugada y arrasan el edificio (*El Correo*, 24/03/2004).

El estigma del joven marroquí aparece también ligado a la delincuencia y concretamente a los robos con violencia y al uso de armas blancas. En el tratamiento informativo se van a deducir también ciertos subtemas que van a dibujar un delincuente magrebí tipo caracterizado por un uso excesivo e irracional de la violencia, por actuar en grupo y por ser el beneficiario de cierta impunidad.

Existen algunos titulares o encabezamientos de sucesos relacionados con los robos con violencia y el uso de navajas que resaltan la nacionalidad magrebí de los autores.

Detienen a tres jóvenes magrebíes por intentar robar en una panadería (*El Correo*, 05/01/2005).

Pasan a disposición judicial los magrebíes acusados de matar a su compañero de piso (*El Correo*, 21/08/2005).

La guardia urbana registra varios incidentes el fin de semana con jóvenes magrebíes implicados (*El Correo*, 17/11/2009).

En otros la nacionalidad se deja intuir.

Dos adolescentes detenidos por atracar a menores con navajas [titular]. Se les acusa de robar cinco móviles desde los que realizaron varias llamadas a Marruecos [encabezamiento] (*El Correo*, 12/12/2008).

En la mayoría de las noticias la nacionalidad aparece a lo largo del cuerpo de la noticia, aunque en muchas ocasiones lo hace al inicio del texto, de manera que, si el lector quiere confirmar el prejuicio que liga inmigración y delincuencia, solo tiene que leer unas líneas para poder hacerlo.

Aparecen otros temas relacionados con la delincuencia que se dejan traslucir, se dan a entender, como resultado del tratamiento informativo y que conectan con algunos prejuicios o estereotipos bastante extendidos en relación a la forma de proceder de los delincuentes magrebíes. Vamos a destacar tres de estos subtemas: la impunidad, la extrema violencia y la delincuencia que se ejerce de manera colectiva o en grupo.

El tema de la impunidad aparece ligado a que, en los casos de hurtos o delitos menores, no se procede al ingreso en prisión de los detenidos y estos son puestos en

libertad a espera de juicio. El destacar en una noticia que tras la detención se procede a la puesta en libertad del acusado transmite al lector la sensación de que existe impunidad. El destacar la reincidencia de los acusados poniéndola en relación además con la nacionalidad contribuye también a transmitir la idea de que existe impunidad.

La Ertzaintza arresta a tres ladrones reincidentes en menos de 24 horas [titular] ... de 31 años y de nacionalidad marroquí [cuerpo] (*El Correo*, 07/02/2005).

Ladrón de 20 años con 38 antecedentes (*El Correo*, 01/12/2004).

Otro de los subtemas que aparece en las noticias relacionado con los delitos con jóvenes marroquíes implicados es el de la extrema violencia. El magrebí es presentado a través de estas noticias no solamente como un delincuente sino como un delincuente que ejerce una violencia excesiva, innecesaria e injustificada.

Un juez manda a prisión a dos ladrones por dar a sus víctimas una brutal paliza [titular] ... Los detenidos de nacionalidad marroquí [cuerpo] (*El Correo*, 08/01/2008).

Cuatro menores arrancan a un hombre las cadenas de oro que llevaba en el cuello [titular] Cuatro menores de 16 y 17 años y nacionalidad marroquí... [cuerpo] (*El Correo*, 05/06/2004).

Se encara con una navaja a policías [titular]. (...) De 28 años y nacionalidad marroquí... [cuerpo] (*El Correo*, 06/07/2005).

Amenaza con una navaja al portero de un pub de Bilbao por negarle la entrada [titular]. Los agentes identificaron al joven, de nacionalidad marroquí... [cuerpo] (*El Correo*, 13/03/2005).

Detenidos tres jóvenes marroquíes por robar 33 veces a mujeres con violencia [titular]. Tres jóvenes marroquíes han sido detenidos en Madrid como presuntos autores de treinta y tres robos con violencia a mujeres a las que dejaban sin conocimiento y con las que utilizaban violencia gratuita como morderles el dedo para sacarles el anillo [cuerpo] (*ABC*, 02/12/2004).

Como puede apreciarse en algunos de los titulares anteriores, una gran parte de las noticias que trascienden sobre delitos cometidos por jóvenes marroquíes se refieren a sucesos en los que los presuntos delincuentes actúan en grupo. La extrema violencia y la actuación en grupo se ligan con una gramática de orientalización que contraponen al delincuente autóctono y al extranjero. El hecho de actuar en grupo da a entender que no se trata de desviaciones individuales sino que permite la generalización a todo el grupo de marroquíes del estigma de la delincuencia. Por su parte, el uso extremo e irracional de la violencia transmite la idea de que la violencia no se trata de un medio para practicar un robo sino que es un fin en sí misma.

Este discurso contraponen al delincuente autóctono y al magrebí de la siguiente manera. El delincuente autóctono actúa solo y, por lo tanto, es una desviación de la norma. Por el contrario el delincuente magrebí actúa en grupo, un grupo en el que la violencia es la norma. El delincuente autóctono utiliza la violencia necesaria; para él la violencia es un medio. Por el contrario el delincuente magrebí utiliza una violencia extrema y desproporcionada; la violencia es para él un fin en sí mismo.

Como vemos, en las noticias de sucesos se ignora en no pocas ocasiones la recomendación de no citar la nacionalidad de los implicados para evitar generar prejuicios contra determinados colectivos. El joven marroquí es presentado a través de

estas noticias como un delincuente que roba, utiliza armas blancas y, además, ejerce una violencia desproporcionada e injustificada. Como se ignoran sus condiciones de vida de extrema exclusión⁵ en el caso del joven marroquí, la delincuencia y la violencia son presentadas como elementos inherentes a la esencia de estos jóvenes.

Otro de los discursos que, como vimos anteriormente, han surgido en torno a los menores marroquíes es el que afirma que estos son objeto de un exceso de protección y de que se aprovechan del sistema. Este discurso también tiene reflejo en los medios de comunicación y en la prensa en particular.

Uno de los elementos del estigma que simboliza ese “aprovecharse del sistema” es la ropa de marca. A pesar de que la ropa de marca es hoy en día relativamente accesible por la amplia oferta de imitaciones, el vestir esta ropa coloca al joven marroquí bajo la sospecha de estar aprovechándose del sistema o de ser un delincuente porque se considera que no ha podido lograr acceder a ese símbolo de estatus por medios lícitos. En este sentido, la población autóctona destaca que los jóvenes extranjeros visten ropa de marca como un elemento negativo. La imagen del inmigrante y del joven marroquí en particular se asocia a la pobreza, a una situación de privación relativa y contradictoria con el uso de símbolos de estatus. El acogimiento de menores extranjeros por parte de la administración, a pesar de ser un deber de obligado cumplimiento en base a la Ley del Menor, es visto en ocasiones como una deferencia ante una situación de desamparo extremo y casa mal con una integración en pie de igualdad de estos menores con los menores “normales”, con unos derechos equivalentes a los menores normales, con unas pautas de consumo similares a las de los menores normales, etc.

Dentro del proceso gramatical, el hecho de intentar aproximarse a la identidad autóctona, el hecho de intentar ser un joven “normal” es visto como algo sospechoso. Esto tiene que ver con la definición y la rigidez de los límites de las identidades, de las barreras entre los grupos. Existen diferentes ejemplos de informaciones que destacan como noticiable el hecho de que los menores extranjeros usen ropa de marca o teléfonos móviles.

En una entrevista al diputado socialista Ernesto Gasco el entrevistador formula la siguiente pregunta: “un prejuicio bastante extendido es que se les da todo, incluso se les compra ropa de marca, y que no corresponden” a lo que el diputado responde:

Una anécdota sobre esta cuestión. Íbamos con unos chavales y de pronto vieron un Porsche rojo. Se fueron todos corriendo para sacarse fotos y enviarlas a Marruecos. ¿Para qué? Para hacer evidente que están triunfando. No olvidemos la edad, son adolescentes, una etapa muy revuelta, la afición a las marcas.... ¿La ropa? En los centros hay un presupuesto y de ahí no se sale nadie. Muchas veces, para comprar unas zapatillas Nike ahorran durante tres meses; prefieren tener dos pares Nike que cuatro de otra marca. Así se construyen una imagen de que les va bien; pero también tenemos jóvenes que envían a sus familias el dinero para la ropa (*El Diario Vasco*, 20/09/2008).

En esta otra información de *El País* también se destaca este rasgo de los inmigrantes jóvenes. Se trata de un reportaje sobre la inmigración de menores extranjeros publicado el 30 de julio de 2007. En el texto que describe las condiciones de vida de unos menores en un centro de Canarias y se destaca nuevamente el tema de la ropa de marca:

⁵La situación de desamparo absoluto es habitual entre una parte de los jóvenes marroquíes mayores de edad que se quedan fuera de los programas, que carecen de empadronamiento y de acceso a las diferentes ayudas públicas.

Como todos los chicos, Fouad, Hassan, Amine, Ahmid y Bachir reciben una paga de 15 euros a la semana y cinco euros de saldo para recargar su tarjeta móvil y que puedan llamar a su familia. Lo primero que hicieron fue comprarse “un teléfono” y algo de ropa “de marca”, sobre todo zapatillas “Nike” (*El País*, 30/07/2007).

Otro de los temas en torno al cual han aparecido representados los jóvenes marroquíes en la prensa es el de las agresiones sexuales. A pesar de que las noticias no son numerosas, en este caso sí que existe el riesgo de crear una alarma social en un tema tan sensible. Vemos dos ejemplos. El primero es un caso de violación en Barakaldo en el que en la noticia se especifica la nacionalidad del presunto autor:

Viola a una chica de 15 años a la que llevó engañada a su casa en Barakaldo [titular]. Se trata de M.K., de 26 años y nacionalidad marroquí [cuerpo] (*El Correo*, 27/07/2004).

El segundo ejemplo es un robo con violencia en Trapagaran en el que el relato periodístico incita, sin embargo, a pensar en una agresión sexual:

Una joven de 14 años relata “asustada” cómo un individuo la asaltó con gran violencia a la salida de la estación de Trapagaran. María, de 24 años, llegó a casa de sus padres lloriqueando con la ropa rota y sangre en la cara, en un codo y en las rodillas. El sospechoso, un joven de unos 25 años, moreno y de estatura media, de aspecto magrebí (*El Correo*, 26/04/2012).

5. Gramáticas de alterización de los menores marroquíes en el campo étnico-identitario: construcción social de un estigma

Para Baumann y Gingrich la construcción de las identidades/alteridades es un proceso instrumental, es decir las identidades no existen como esencias, sino que son construidas y reconstruidas en base a una serie de normas derivadas de tres gramáticas. A continuación, describimos el proceso de construcción social de los jóvenes marroquíes en Bizkaia a través de la articulación de estas tres gramáticas en el discurso público.

5.1. Orientalización

Los jóvenes marroquíes se ven sometidos a un proceso de orientalización extremo. Podemos resumir la orientalización en base a tres categorías –el moro, el joven y el excluido– que se refuerzan mutuamente y que tienen que ver con tres variables diferentes: la etnia, la edad y la clase social.

En primer lugar estaría la categoría étnica de moro con la que se conoce popularmente a los habitantes del Magreb. Esta categoría está asociada a una religión, el islam, que se asocia a su vez a unas costumbres poco compatibles con los valores que dominan en Occidente. También aparece asociada a un idioma, el árabe⁶, y a la idea de atraso en términos económicos y culturales. El discurso popular aparece muy ligado a las ideas de un desarrollismo evolucionista heredero de la Ilustración que plantea que los países, y las culturas, transitan por una serie de etapas y que el subdesarrollo es producto de un atraso económico y cultural. A los moros se les conceptualiza, por lo tanto, como portadores de una cultura atrasada, al haber sido socializados en un ámbito cultural atrasado. Esa cultura se considera un lastre para su integración. Como vimos

⁶Aunque muchos de los jóvenes marroquíes no son árabes sino bereberes la categoría “moro” tiende a homogeneizarlos a minimizar las diferencias que existen entre ellos a y exagerar las diferencias que existen con los autóctonos.

anteriormente, la población autóctona tiende a relacionar a los magrebíes con la violencia, la delincuencia, la formación de guetos y con una cultura poco proclive a la integración.

La categoría de joven también es una categoría tradicionalmente problemática. Al joven se le asocia a problemas como el consumo de drogas, la irresponsabilidad, la violencia, etc. En el caso de los jóvenes autóctonos estos prejuicios pueden ser confrontados con el contacto con numerosos casos de jóvenes responsables que no confirman la hipótesis. Sin embargo, el aislamiento de los jóvenes marroquíes dificulta tremendamente el contacto con la población autóctona por lo que los estereotipos negativos asociados a la juventud se tienden a generalizar a todo el colectivo.

Por otro lado, los jóvenes marroquíes entran dentro de la categoría de los excluidos. Los excluidos son los que no pueden valerse por sí mismos y dependen, por lo tanto, de las estructuras de intervención social de la administración, de la beneficencia, etc., o tienen que recurrir a procedimientos ilícitos para ganarse la vida. Esta población tiende a ser considerada como dependiente, parasitaria y problemática. Como veremos más adelante, en este caso la gramática de la orientalización se solapa con la acomodación, ya que la definición como excluidos es la que, al mismo tiempo, define cómo van a ser incorporados a la sociedad.

5.2. Segmentación

La gramática de la segmentación nos lleva a establecer que los marroquíes se encuentran entre los grupos que menos probabilidades tienen de ser incluidos en una categoría de un “nosotros” definida por la población autóctona. Como ya se ha evidenciado, los jóvenes marroquíes son objeto de varios procesos de alterización acumulativos. Por un lado, son extranjeros extracomunitarios, lo que les sitúa a nivel jurídico en una posición diferenciada respecto a la población autóctona. Además de la diferencia jurídica determinada por el estatus de extranjero, los jóvenes marroquíes son culturalmente diferentes y provienen además de un entorno cultural, el mundo arabomusulmán que, como vimos, es percibido como la cara opuesta de Occidente. Además de eso, los jóvenes marroquíes son pobres, lo que les sitúa en una posición económica diferenciada claramente de la clase media y la clase trabajadora autóctonas.

Por otro lado, el joven marroquí es visto también como un beneficiario de las políticas de intervención social de la administración. Esta característica lo aleja una vez más del baremo de ciudadano medio y lo incluye nuevamente en una categoría problemática.

Si a todo esto sumamos que los jóvenes marroquíes pertenecen al colectivo de jóvenes, un colectivo considerado también problemático por parte de la población adulta, tendremos a un colectivo que se encuentra en las antípodas de lo que se considera un ciudadano medio.

La gramática de la segmentación está también relacionada con las posibilidades de contacto entre grupos en una sociedad determinada. La dificultad para ser incluido en un “nosotros” es consecuencia de la situación de aislamiento social, de falta de vínculos sociales, a la que es sometido el colectivo de jóvenes marroquíes. De la misma manera, el conjunto de discursos y prácticas que integran esta gramática alimenta esa situación de aislamiento.

No es la distancia cultural real sino la percibida la que va a determinar estas clasificaciones: lo importante no son las diferencias objetivas entre diferentes pautas culturales, sino las diferencias a las que se les da una mayor importancia relativa; es decir, las diferencias que son socialmente definidas como relevantes.

5.3. Abarcamiento

La gramática del abarcamiento en el caso de los jóvenes marroquíes está totalmente supeditada a las dos anteriores. Al tratarse de un colectivo sometido a procesos de alterización-orientalización extremos, y ser, además, uno de los grupos con los que se aprecia una mayor distancia social y que más difíciles son de integrar en un “nosotros” por parte de la población autóctona que toma las decisiones políticas, el proceso de abarcamiento se va a producir a través de instituciones que lo que buscan es, como en el caso de otros grupos considerados problemáticos, mantener a estos menores en una especie de cuarentena social. El centro de menores va a ser, sobre todo, un dispositivo de aislamiento que busca apartar a este colectivo de la sociedad o, al menos, trata de reducir su visibilidad social.

La inserción en el sistema educativo, obligatoria en el caso de los menores de 16 años, se produce también en muchos casos de manera segregada (Fernández y Barba, 2014). Muchos de los espacios de socialización de la población joven y adolescente se van a encontrar parcialmente cerrados a los jóvenes marroquíes. Son recurrentes los casos en los que se les niega la entrada a bares y discotecas (Aranguren, 2011).

Asimismo, desde el ámbito de la intervención social se va a tender también a definir un ocio segregado. Este va a ser un tipo de ocio programado desde las organizaciones de la intervención social que emula el ocio autóctono, por lo que se defiende como una actividad que promueve la integración. Sin embargo, se trata de actividades que al estar dirigidas a usuarios del sistema de intervención social, dificulta el contacto con la población autóctona.

Los esfuerzos de administraciones públicas y asociaciones van dirigidas, en este sentido, a mantener al colectivo en una situación que podríamos denominar de cuarentena social. La acomodación se realiza, paradójicamente, en términos de lo que se suele denominar exclusión social.

6. Conclusiones

A lo largo del artículo hemos patentizado que el uso por parte de la extrema derecha de los menores extranjeros como chivo expiatorio tiene unos antecedentes claros en el tratamiento que se ha dado a estos menores por parte de las administraciones públicas y de los medios de comunicación.

Las administraciones tienen una clara responsabilidad en la creación de este estigma por las malas condiciones en las que han acogido a estos menores, lo que en ciertos momentos dio lugar a brotes de conflictividad en los centros. El estigma que sufren los jóvenes marroquíes está muy ligado a la evolución del sistema de intervención y a la incapacidad de generar unas condiciones de vida satisfactorias para estos menores.

El papel de los medios de comunicación ha sido también central, difundiendo de manera sensacionalista sucesos sin la debida contextualización, destacando la procedencia geográfica en la autoría de ciertos delitos o sencillamente dando un tratamiento sensacionalista e hiperbólico a las informaciones para vender más periódicos. La prensa provoca, en definitiva, que se perciba al colectivo como un colectivo conflictivo. El joven marroquí es percibido como triplemente problemático por ser joven, marroquí y objeto de la intervención social. Los medios de comunicación han contribuido a crear un estigma extremo en torno a la categoría de joven marroquí caracterizado por el carácter violento, la vinculación a la delincuencia, el parasitismo y las agresiones sexuales.

Más allá de esta imagen distorsionada, nos encontramos realmente con un colectivo en el que las infracciones de la ley son completamente minoritarias. Nos encontramos

con jóvenes que se esfuerzan cada día por completar sus estudios, por conseguir un empleo o por trabajar duro cuando lo consiguen. Nos encontramos con menores maltratados por administraciones públicas que han sido, en muchos casos, incapaces de garantizarles la protección de derechos que la ley les reconoce. Nos encontramos con jóvenes que al cumplir los 18 años se quedan desamparados, en la calle, sin ningún tipo de protección pública porque el sistema de Renta de Garantía de Ingresos vigente en la CAV no contempla las ayudas a personas de entre 18 y 23 años. Aún en esas condiciones de privación total, la gran mayoría de los jóvenes extranjeros se esfuerzan cada día por labrarse un futuro, estudiando y trabajando, respetando estrictamente las normas de una sociedad que, en muchos momentos, los ha dejado de lado.

Las actitudes de la extrema derecha frente a los menores extranjeros son completamente detestables, pero para hacerlas frente de manera efectiva no basta con el discurso. Se requieren políticas públicas que pongan en el punto de mira las necesidades y los derechos de estos menores y jóvenes. Se necesita también un tratamiento informativo con unos mínimos principios éticos, que no se dedique a criminalizar a colectivos para conseguir más audiencia. Se necesita, en definitiva, una sociedad que acoja en condiciones de igualdad a los más vulnerables. Los menores extranjeros no son un problema, sino un síntoma de nuestras carencias como sociedad.

7. Bibliografía

- Aranguren, M. R. (2011). “Aquí no entran negros ni moros”. *Pikara magazine*, <https://www.pikaramagazine.com/2011/03/aqui-no/>
- Ararteko (2005). *Situación de los Menores Extranjeros No Acompañados en la CAPV*. Informe extraordinario de la institución del Ararteko al Parlamento Vasco. Defensoría del Pueblo del País Vasco.
- Ararteko. (2011). *Infancias vulnerables*. Informe extraordinario de la institución del Ararteko al Parlamento Vasco. Defensoría del Pueblo del País Vasco. http://www.ararteko.net/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/1_2354_3.pdf
- Barba del Horno, M. (2016). *Campo étnico, capital cultural y capital social. El caso de los jóvenes marroquíes en Bizkaia*. Tesis doctoral. Disponible en <https://addi.ehu.es/handle/10810/26246>
- Barba del Horno, M. (2019). “Los menores marroquíes en Bizkaia. Un colectivo en cuarentena social”. *Inguruak. Revista vasca de sociología y ciencia política*, 67, 1-21.
- Bauman, Z. (2000). *Trabajo, Consumismo y Nuevos Pobres*. Barcelona: Editorial Gedisa.
- Baumann, G. y Gingrich, A. (2006). *Grammars of identity/alterity: a structural approach*. Oxford: Berghahn Books.
- Belmonte, J. L., Meneses, E. L., Cano, E. V., y Cabrera, A. F. (2019). “Avanzando hacia la inclusión intercultural: Percepciones de los menores extranjeros no acompañados de centros educativos españoles”. *Revista de Educación Inclusiva*, 12(1), 331-350.
- Bravo, A.; Santos, I. y del Valle, J. (2010). *Revisión de actuaciones llevadas a cabo con menores extranjeros no acompañados en el Estado Español*. Gobierno del Principado de Asturias. Consejería de Bienestar Social y Vivienda.
- Cea D’ancona, M. A. y Ochando, M. D. (2012). *Evolución del racismo y de la xenofobia en España: informe 2011*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

- Díaz, B. y Fantova, J. (1998). *El color de la sospecha. El maltrato policial a personas inmigrantes en el barrio de San Francisco (Bilbao)*. Bilbao: Likiniano Elkartea. <http://centroderecursos.alboan.org/es/registros/1372-el-color-de-la>
- Dumont, L. (1979). *Homo hierarchicus: ensayo sobre el sistema de castas*. Madrid: Aguilar.
- Evans-Pritchard, E. E. (2010). *The Nuer: A Description of the Modes of Livelihood and Political Institutions of a Nilotic People*. General Books LLC.
- Fernández, B. y Barba, M. (2014). “Los jóvenes inmigrantes marroquíes en el sistema educativo de Bizkaia: diferentes inserciones y sus efectos en términos de capital social”. *Inguruak: Revista vasca de sociología y ciencia política*, 57, 2595-2606.
- Fernández, M., Valbuena, C. y Caro, R. (2017). *Evolución del racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia en España. Informe-Encuesta 2017*. OBERAXE. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social <https://www.inclusion.gob.es/oberaxe/ficheros/documentos/Informe-Racismo-2017.pdf>
- Foucault, M. (2004). *Vigilar y Castigar: Nacimiento de la Prisión*. Siglo XXI.
- Goffman, E. (1973). *Internados. Ensayo sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Gozalo, A., Jiménez, E. y Vozmediano, L. (2010). *¿Menores o extranjeros? Análisis de las políticas de intervención sobre menores extranjeros no acompañados*. Ararteko, http://www.ararteko.net/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/1_2226_3.pdf
- Ikuspegi (2013). *Barómetro 2012. Percepciones y actitudes hacia la inmigración extranjera*. Ikuspegiak. Observatorio Vasco de la Inmigración
- Ikuspegi. (2018). *Barómetro 2018. Percepciones y actitudes hacia la inmigración extranjera*. Ikuspegiak. Observatorio Vasco de la Inmigración. http://www.ikuspegi.eus/documentos/barometros/2018/bar_CAE_2018_CAS_web.pdf
- Lajusticia, M. G. L. (2018). “La construcción de la identidad. Menores extranjeros no acompañados en contextos de protección”. *RES: Revista de Educación Social*, 27, 71-92.
- Moreno, G. (2010). *¿Qué opina la población vasca sobre los menores extranjeros no acompañados?* Ponencia Congreso Social Hitz.
- Moreno, G. (2012). “Actitudes y opinión sobre los menores extranjeros no acompañados en la Comunidad Autónoma del País Vasco”. *Migraciones*, vol. (31), p.43-68.
- Palma-García, M., Mosquera, A. C. R., y González, C. L. V. (2019). “Jóvenes inmigrantes extutelados. El tránsito a la vida adulta de los menores extranjeros no acompañados en el caso español”. *EHQUIDAD. Revista Internacional de Políticas de Bienestar y Trabajo Social*, 12, 31-52.
- Quiroga, V., Alonso, A. y Soria, M. (2009). *Sueños de bolsillo. Menores migrantes no acompañados en el País Vasco*. Departamento de Empleo y Asuntos sociales, Gobierno Vasco, <http://www.surgam.org/articulos/510/Suenos%20de%20bolsillo%20Castellano.pdf>
- Said, E. (2006). *Orientalismo*. Madrid: Debolsillo.
- Setién, M. L. y Barcelo, F. (2007). “La atención a los MENAs en el País Vasco. Modelos de intervención y luces y sombras en el sistema de acogida”. Actas del Coloquio Internacional *La migración de menores extranjeros no acompañados en Europa*. Poitiers 11-12 octubre.
- Van Dijck, T. A. (2008). “Reproducir el racismo: el rol de la prensa”. En Checa y Olmos, Francisco. *La inmigración sale a la calle*. Barcelona: Icaria Antrazyt.
- Wolf, E. (2005). *Europa y La Gente Sin Historia*. México: FCE.

* * *

Mikel Barba del Horno (<http://orcid.org/0000-0002-4261-9843>) es Doctor en Estudios sobre Desarrollo por la Universidad del País Vasco. Su línea principal de investigación está centrada en los procesos de incorporación de los inmigrantes y la formación de identidades en contextos interétnicos. Ha trabajado principalmente en torno al fenómeno de los Menores Extranjeros no Acompañados.